APRUEBA USO DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES Y DE PASAJES, FLETES Y BODEGAJES DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA AÑO 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18 /XIV REGION

Valdivia, 05 de febrero de 2021.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA N° 121830/542/2020 de fecha 07/09/2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exenta N° 678 de fecha 31/12/2020 que aprueba distribución de presupuesto año 2021 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través, del Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposiciones de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político social, económico y cultural del país.

2.- Que, es necesario para la Dirección Regional de Los Ríos, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, disponer de un fondo que permita satisfacer necesidades del Servicio en materia de adquisiciones de menor cuantía y para pasajes, fletes y bodegajes.

3.- Que, la Dirección Regional de Los Ríos del SERNAMEG cuenta con recursos suficientes dentro del presupuesto regional para solventar este tipo de gastos

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese para el año 2021 un Fondo Fijo por un total anual de $ 2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) y un fondo fijo Mensual en dinero efectivo para Ítem que se indica, de la forma siguiente:

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

En los meses de febrero a diciembre 2021, un fondo fijo mensual por la suma de $100.000.- (cien mil pesos) para gastos menores cuenta 22.12.002 y de $100.000.- (cien mil pesos) para pasajes fletes y bodegajes, cuenta 22.08.007.

Artículo Segundo: Obsérvese en la inversión de los recursos las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda.

Artículo Tercero: Facúltese para el manejo de estos fondos en calidad de Titular a doña **PAULINA TALADRIZ GUTIÉRREZ,** encargada OIRS, profesional planta, grado 11, y en calidad de suplente, **JENNIFER PADILLA QUIJADA**, administrativa contable, grado 12, de la Dirección Regional de Los Ríos.

SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL
REPUBLICA DE CHILE

ÚRSULA ANDREA PARRA SOLÍS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG LOS RÍOS

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

Distribución:

- Oficina de Partes DR.
- Administración y Finanzas.
- Abogada.